



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 30 de agosto de 2000

Número 147

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Pags.
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	4 a 8
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	8

	Pags.
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ayuntamiento de Ávila .....	9 y 10
Diversos Ayuntamientos .....	10 a 16
Mancomunidad de El Alberche .....	16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.171

#### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ESTEBAN SANZ RODRÍGUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Germán Pérez nº 9 de SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID), impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 653/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta **1.000.000** pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 14 de agosto de 2000

El Delegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- 000 -

Número 3.172

#### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN LUIS NOGUERA GARCÍA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Corredera baja de San Pablo nº 34-1º-D de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta **50.000** pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 14 de agosto de 2000

El Delegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.173

**Subdelegación del Gobierno en Ávila**

**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANTONIO DÍAZ LASERNE**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Perú núm. 9-13 de COSLADA (MADRID), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 428/00, por importe de 50.005 pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de Enero (B.O.E. de 5-111-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el Artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 14 de agosto de 2000

El Delegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.174

**Subdelegación del Gobierno en Ávila**

**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DANIEL ORTIZ ARÉVALO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Valverde nº 20 2º Izda de MADRID, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 151/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta **1.000.000** pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 14 de agosto de 2000

El Delegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- olo -

Número 3.175

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. ROBERTO LLORENTE ALONSO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Tablada nº 29- 2º- Izda de MADRID, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 135/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta **1.000.000** pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 14 de agosto de 2000

El Delegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- olo -

Número 3.176

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RAÚL PINA IGLESIAS**,

cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Matadero nº 9 de POLAN (TOLEDO), impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 979/99, por importe de 60.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta **1.000.000** pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 14 de agosto de 2000

El Delegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.177

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JESÚS MONTES QUIROS**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/

Cuatro Esquinas, de SOTILLO DE LA ADRADA, de la propuesta de resolución de esta Subdelegación del Gobierno, en expediente Nº 580/00, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 50.005 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 14 de agosto de 2000

El Delegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.144

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm. 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril) podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Ávila, a 7 de agosto de 2000.

Firma, Ilegible.

**RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE  
PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES  
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN  
LA LEY 30/92**

ARÉVALO

**Interesado:** Cofino Gil, M. Isabel;

**D.N.I.:** 6.554.681;

**Expediente:** 0000000020;

**Importe:** 56.270

**Importe con recargo:** 67,524;

**Período:** 01/12/1999 30/12/1999;

**Motivo:** Colocación por cuenta ajena.

Número 3.169

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por pres-

taciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 10 de agosto de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C. P. POBLACION	TD
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10 010572366	05100043566 0300 0300	ASESORIA FISCAL JIMENEZ, 128.676	PZ SAN PEDRO ALCANTA	05400 ARENAS DE SA	02 05 2000
0111 10 005534329	05100170777 0599 0699	MERCADO COMUN DE MADRID, 100.000	PZ CONSTITUCION	05600 BARCO DE AVI	04 05 2000
0111 10 010596921	05100344468 0200 0400	ESMETAL CHAVARRIAS, S.L. 221.875	CL TRINIDAD 16	05003 AVILA	02 05 2000
0111 10 010584591	05100617785 0300 0300	MIJALLO GOMEZ MARIA AMOR 106.122	CT TALAVERA KM 82,40	05418 RAMACASTA AS	02 05 2000
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 010305416	050018211639 1199 1199	DOMINGUEZ OTERO RAQUEL 38.490	CL CASTOR ROBLEDO 2	05440 PIEDRALAVES	02 05 2000
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 010446670	050010522064 0199 1299	RETAMAL NOGAL LORENZO 139.349	CL GUISANDO	05417 GUISANDO	02 05 2000
0611 07 010462939	050017015105 0199 0499	PORTERO CABRERO RAUL 46.450	CL LA PARRA 4	05215 PALACIOS DE	02 05 2000
0611 07 010463444	050017027128 0199 1299	BLAZQUEZ GALAN MIGUEL AN 139.349	CL ALTOZANO 2	05417 GUISANDO	02 05 2000
0611 07 010466777	050018266001 0499 0699	NAVAS DIAZ JESUS 34.837	CL SAN JOSE 4	05413 SANTA CRUZ D	02 05 2000
0611 07 010467282	050018522544 0199 1299	CARVAJAL BLAZQUEZ CESAR 116.124	CL MAJADILLA	05417 GUISANDO	02 05 2000
0611 07 010511035	280408217319 0899 1299	GALANTE SERRANO OCTAVIO 58.062	CL EL ALTOZANO S/N	05417 GUISANDO	02 05 2000
0611 07 010512853	281009251388 0199 1299	TENAGUILLO CID LUIS 139.349	CL SAN JOSE 4	05413 SANTA CRUZ D	02 05 2000
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR					
1211 10 010553370	05100732771 0999 0999	JIMENEZ FUENTES LUCIO 22.216	CL COSTARRERA 22	05450 CASAVIEJA	02 05 2000
1221 07 010553572	280805441009 0899 1299	PEREZ VAQUERO GABINA 111.078	CL LAS ERAS 9	05619 NEILA DE SAN	02 05 2000

Número 3.170

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO DIAS por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos 20 días desde la presentación del escrito de oposición sin que recaiga resolución expresa, o TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1. a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Ávila, 10 agosto 2000

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

ADMINISTRACION: 01  
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 2000 010087265 10	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO JAV	PEDRO DAVILA 8 5	05001	AVILA	346.804	10/99 10/99
05 2000 010119395 10	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO JAV	PEDRO DAVILA 8 5	05001	AVILA	414.750	11/99 11/99
05 1999 010972246 10	05100719435	PISCIRAPID, S.L.	CASTILLA 5	05005	AVILA	202.980	08/99 08/99
05 2000 010093632 10	05100719435	PISCIRAPID, S.L.	CASTILLA 5	05005	AVILA	134.602	10/99 10/99
05 2000 010125055 10	05100719435	PISCIRAPID, S.L.	CASTILLA 5	05005	AVILA	130.260	11/99 11/99
05 2000 010169414 10	05100719435	PISCIRAPID, S.L.	CASTILLA 5	05005	AVILA	134.602	12/99 12/99
05 1999 010754402 10	05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	05001	AVILA	112.508	01/92 01/92DT

ADMINISTRACION: 01  
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010804518 07	280378475503	HERRANZ GUIJARRO ENCARNACION	SALZILLO 11 DH BJ A	28932	MOSTOLES	216.506	01/99 05/99

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.836

**Junta de Castilla y León**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO**

**ANUNCIO**

**RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO: NAVAZUELO. EXPEDIENTE Nº P.E.: 15.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo a petición de MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa para la implantación del Parque Eólico denominado NAVAZUELO.

Habiéndose sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública, conforme a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y en el artículo 8 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León.

Vista la declaración de impacto ambiental del citado parque, dictada por Resolución de la Delegación

Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila, y publicada en el BOCyL nº 127, el lunes, 3 de julio de 2000, y a cuyo texto nos remitimos.

Este Servicio Territorial **RESUELVE:**

Otorgar Autorización Administrativa al Parque Eólico denominado NAVAZUELO, que se ubicará en el término de Las Navas del Marqués, al Este del Puerto de La Lancha, y que se compone de 26 aerogeneradores de 660 Kw cada uno. (Potencia total: 17,16 MW), marca MADE, modelo AE-46(I, tripala, de 46 mts. de diámetro, instalados sobre torres tubulares de 45 mts. de altura. Cada aerogenerador incorpora un trafo de relación 690/20.000 V. La energía se verterá a la Subestación proyectada en Las Navas del Marqués, mediante 3 líneas subterráneas a 20 KV. de 4.985 m, 3.575 m. y 2.654 m. de longitud. Conductor tipo RHV 12/20 KV. 150 mm<sup>2</sup> Al.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 11 de julio de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

**ADMINISTRACION LOCAL**

Número 3.139

*Excmo. Ayuntamiento de Avila***EDICTO**

D. José Antonio Rodríguez González, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de CAFETERÍA, en local sito en la Pza. del Teniente Arévalo, 6 de esta ciudad, expediente nº 130/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 2 de agosto de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 3.161

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

En este Excmo. Ayuntamiento de Ávila se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable o rústico.

**Promotor:** VENTERO MUÑOZ S.A. -VEMUSA-

**Situación:** FINCA EL COLMENAR, POLÍGONO 40 SNUC

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PREFABRICADA DE MADERA

**Expediente:** 114/2000

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de 15 día hábiles, a partir de su publicación en el BOP, al objeto de que los interesados puedan examinar la documentación en la

Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Ávila a 3 de agosto de 2000

La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 3.162

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

D. Luis Duque Alegre, en nombre y representación de RECREATIVOS DEL BULEVAR, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de SALÓN DE JUEGOS RECREATIVOS, en local situado en la Ctra. Villacastín (Centro Comercial "El Bulevar", Locales 6 y 7) de esta ciudad, expediente nº 160/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de agosto de 2000.

La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 3.163

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia de apertura de CENTRO DE TRATAMIENTO DE INERTES, situado en la Parcela 260 del Polígono 8 de La Alamedilla del Berrocal, en el término municipal de Ávila, expediente nº 149/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2183/1968,

para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de julio de 2000.

La Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- o0o -

Número 3.181

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### EDICTO

D. Emilio García Navarro, en nombre y representación de ASOCIACIÓN CASINO ABULENSE ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de ACTIVIDAD CULTURAL, DEPORTIVA, RECREATIVA, en local situado en la C/ Gabriel y Galán, 2 de esta ciudad, expediente nº 147/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 11 de agosto de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- o0o -

Número 3.204

*Ayuntamiento de Piedrahíta*

Por Decreto de fecha 22 de agosto de 2000, esta Alcaldía ha delegado todas sus competencias en el Primer Teniente de Alcalde, doña María del Carmen Zafra Fernández, desde el día 24 de agosto al 7 de septiembre de 2000, ambos inclusive, por asuntos propios.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de organiza-

ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En Piedrahíta a 22 de agosto de 2000.

La Alcaldesa, *María del Carmen Valle Escudero*.

- o0o -

Número 3.125

*Ayuntamiento de Velayos*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DE 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150. 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN, POR CAPÍTULO DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos Directos,	4.480.000 pts.
2.- Impuestos Indirectos,	850.000 pts.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.850.000 pts.
4.- Transferencias Corrientes,	5.300.000 pts.
5.- Ingresos Patrimoniales,	1.360.000 pts.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7.- Transferencias de Capital,	6.463.651 pts.
9.- Pasivos Financieros,	2.898.651 pts.
<b>Total ingresos,</b>	<b>24.202.302 pts.</b>

##### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de Personal,	3.440.000 pts.
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios,	8.150.000 pts.
3.- Gastos Financieros,	100.000 pts.
4.- Transferencia Corrientes,	600.000 pts.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones Reales,	11.812.302 pts.
9.- Pasivos Financieros,	100.000 pts.
<b>Total gastos,</b>	<b>24.202.302 pts.</b>

**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2000.**

**A) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación de Carácter Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Velayos a 7 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

- ooo -

Número 3.133

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento, que en esta Corporación se tramita expediente de cesión de 2.393 M/2, a favor del Ministerio de Educación y Cultura, con destino a completar los terrenos ya cedidos por este Ayuntamiento para la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

En base de lo previsto en el artículo 110 del R.D. 1.372/86, de 13 junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre un período de información pública en el que se podrá consultar y presentar las observaciones y reclamaciones que procedan, rigiéndose por las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada a 8 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 3.141

*Ayuntamiento de Crespos*

**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1999, por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2000, se expone al público en la Secretaría General Municipal por plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones y reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Crespos a 4 de agosto de 2000

El Alcalde, *Pedro González Calvo*

- ooo -

Número 3.145

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

**ANUNCIO**

**ENAJENACIÓN DEL LOTE DE MADERAS nº 5/2000 DE PINOS SECOS, -EN EL MONTE DE U.P. Nº 16, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA URGENTE.**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Enajenación del aprovechamiento forzoso por procedimiento de urgencia correspondientes al año 2000, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de Agosto de 2000.

**LOTE Nº 5/00. (PINOS SECOS)**

Nº de pies: 422 con 311 mc. de madera con corteza y 245,69 sin corteza.

Valor por m/c.: 4.500.-Pts con corteza

Valor de tasación Base: 1.399.500.-Pts.

Valor índice.: 1.749.375.-Pts.

Modalidad de Aprovechamiento: con revisión de cubicación.

Forma de entrega- En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 21%

Plazo total de ejecución: 6 meses a partir de la fecha de adjudicación.

Época de corta: Año 2000 y 2001.

Vías de saca a utilizar: Las propias del Monte.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 124.400.-Pts.  
Gastos de operaciones facultativas: 46.650.-Pts.

**GARANTÍAS:** Provisional del 2% de la tasación base. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:** Al objeto de reclamaciones está de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán durante ocho días. De existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIO DE SELECCIÓN:** En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 Horas, de Lunes a Viernes, durante los TRECE días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el mencionado día fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluiría el primer día hábil posterior.

El criterio de selección que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, sí no se cubre el valor índice.

**APERTURA DE PLICAS:** El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,30 horas.

**DOCUMENTACIÓN:** Las Propuestas para participar en la subasta serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final, por el propio licitador, mediante poder bastanteado, a las que se acompañará una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 7/85, de 2 de abril y R. D. 781/86, de 18 de Abril, así como el resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional, así como fotocopia del D.N.I. y documento de calificación empresarial expedido por el Órgano competente de la Administración Autónoma, así como documentación de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social mediante certificación actualizada expedida por los Organismos Oficiales competentes. Asimismo el licitador no podrá ser deudor a éste Ayuntamiento.

**SEGUNDA SUBASTA:** Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** Conforme al siguiente modelo de proposición:

“Don ..... mayor de edad, con domicilio en la calle ..... municipio de....., provincia de ..... C.I.F. núm ..... actuando en nombre propio o en representación de ....., según acreditada con poder bastanteado, enterado de la subasta URGENTE anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido comprende y acepta, se compromete a la realización de la adjudicación del lote nº 5/00, por el importe de ..... ( En número y letra) y declaro expresamente que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del R.D.L. 2/2000 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del proponente.”

Mombeltrán, a 10 de agosto de 2000.  
El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

- ooo -

Número 3.146

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

#### ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 28-07-2000, y en virtud de lo establecido en el Artículo 88 del R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, con referencia al I.A.E. e I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana del Ejercicio 2000, se aprueba el correspondiente Calendario Fiscal (Anuncio de Cobranza) en período voluntario, en los términos que a continuación se relacionan:

A) PLAZO DE INGRESO: Del día 2 de Octubre al 2 de Diciembre, ambos inclusive.

B) MODALIDAD DE COBRO: De acuerdo con lo establecido en los Artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los Artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago serán: Dinero en curso legal, Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento o Transferencia bancaria.

Igualmente, por los sujetos pasivos tributarios, podrán domiciliar el pago de las deudas en cuentas abiertas en las Entidades de depósito.

C) LUGARES DE COBRO: Caja de Ahorros de Ávila. Sucursal de San Bartolomé de Pinares. C/ Peligros, 13.

D) DÍAS Y HORAS DE INGRESO: De lunes a viernes, en horario de apertura al público.

E) ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Bartolomé de Pinares, a 9 de Agosto de 2000.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- ooo -

Número 3.147

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se hallan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, los Padrones correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, y la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2000, aprobados por acuerdo plenario de fecha 28 de Julio de 2000.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición dentro del plazo de UN MES, desde el día siguiente al de aparición del presente Anuncio, ante este Ayuntamiento-Pleno, o bien, interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, desde el día siguiente a la aparición del presente Anuncio.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del Recurso de Reposición, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente al de aparición del presente Anuncio si la desestimación es expresa, o en el plazo de SEIS MESES contados desde el día

siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición, todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

San Bartolomé de Pinares, a 9 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- ooo -

Número 3.013

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

### EDICTO

Por la empresa Granitos Juan Fenández e Hijos, S.L. se ha solicitado en esta Alcaldía licencia para la ejecución de una nave para el almacenamiento y tratamiento de la piedra, al sito de "Calozos", polígono 30, parcela 2 de este término municipal, lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En Navalperal de Pinares, a 27 de julio de 2000.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

- ooo -

Número 3.148

*Ayuntamiento de Herreros de Suso*

### ANUNCIO

#### SUBASTA DE FINCAS DE MASA COMÚN

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 7-8-2000, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el arrendamiento de las Fincas de Masa Común, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que, el referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Publica, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE MASA COMÚN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

El presente Pliego de condiciones Económico-Administrativas fué aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 7-8-2000.

**1º.-OBJETO DEL CONTRATO.-** Esta Corporación convoca mediante Subasta, el arrendamiento de las Fincas de Masa Común propiedad de este Ayuntamiento y que son las siguientes:

Nº	POLG.	PARC.	PARAJE	EXTENSIÓN	PRECIO DE LICITACIÓN
1	7	367	L. VEGAS	8,2680 HA	62.000 Ptas.
2	8	372	MALEZAS	9,4960 HA	71.000 Ptas.
3	8	383	L. VEGAS	2,3960 HA	18.000 Ptas.
4	8	409	ROZAS	5,1640 HA	39.000 Ptas.
5	12	459	DEHE. ARRI.	9,1960 HA	69.000 Ptas.
6	12	461	DEHE.ABAJ.	5,9000 HA	44.000 Ptas.
7	12	465	BARDERA	16,1280 HA	121.000 Ptas.
8	1	14	PARTIPAJ.	0,9140 HA	7.000 Ptas.
9	2	79	L. PLANTIO	13,0400 HA	98.000 Ptas.
10	3	138	CARCABA	2,0120 HA	15.000 Ptas.
11	4	178-180	CARRIOND.	8,1780 HA	61.000 Ptas.
12	4	204	LAGUNILL.	0,2280 HA	2.000 Ptas.
13	5	220	FRESNERA	1,1960 HA	9.000 Ptas.
14	5	236	V. CAM. VIT.	0,5240 HA	4.000 Ptas.
15	7	347	EMBARROS.	5,2920 HA	40.000 Ptas.
16	12	463	LOBOSILLO	1,4200 HA	11.000 Ptas.

Igualmente se subastaran las Fincas del Monte, que se encuentren perdidas, o cualquier otra, adjudicándose las mismas por Lote completo, o una a una, al mejor postor, y en todo caso a criterio de la Mesa de Contratación, cuyo fallo será inapelable.

**Precio mínimo del Lote: 25.000 Ptas.**

**2º.- FIANZA PROVISIONAL.-** No se exige.

**3º.- FIANZA DEFINITIVA.-** No se exige.

**4º.- FIANZA DEL CONTRATO.-** Será de 4 años, contados a partir del día 30 de Septiembre de

2.000, es decir hasta el 30 de Septiembre de 2.004, debiendo dejar las fincas anteriormente descritas a disposición del Ayuntamiento, al finalizar el arrendamiento.

**5º.- SISTEMA DE SUBASTA.-** Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 1.000 Ptas.

**6º.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.-** Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ DÍAS, de la publicación del presente en el B.O.P., a las DOCE horas.

**7º.- GASTOS.-** Los gastos del expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

**8º.- SISTEMA DE PAGO.-** Se abonarán al Ayuntamiento por anualidades y siempre antes del 30 de Septiembre del año en curso.

Transcurrido un mes desde la fecha de pago, sin abonar la cantidad correspondiente, automáticamente se recargará un 20% pudiendo dar por rescindido el contrato, en caso de que así se acordará por el Ayuntamiento en Pleno.

**9º.-** El adjudicatario no podrá subarrendar las fincas a no ser por causas excepcionales, que será juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno, así como igualmente no se podrán destinar las fincas a otros fines distintos, que no sea la siembra de cereales o cultivos del lugar.

**10º.- MESA DE LICITACIÓN.-** Estará presidida por el Sr. Alcalde, o por persona que legalmente le sustituya asistido por los miembros de la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, que dará fé del acto.

**11º.- NORMA ESPECIAL DE LA SUBASTA.-** No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento en el momento de celebrarse la subasta.

**11º.- SEGUNDA SUBASTA.-** En el caso de quedar desierto todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días también hábiles, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto el Ayuntamiento procederá a adjudicarlo al mejor postor.

Herreros de Suso, a 9 de Agosto de 2.000.

El Alcalde, *Jesús Díaz Rodríguez.*

Número 3.150

*Ayuntamiento de Piedralaves***EDICTO**

En Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2000, se ha nombrado a DOÑA ALICIA SASTRE SUÁREZ, Miembro de la Comisión del Gobierno, en sustitución de Don ÁNGEL GALEANO ARIANES.

Piedralaves, 8 de agosto de 2000.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

- o0o -

Número 3.151

*Ayuntamiento de La Colilla***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL**

Don Juan Carlos Montero Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Colilla.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 18 de julio de 2000.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:**

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En La Colilla, a 10 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 3.178

*Ayuntamiento de Papatrigo***ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría

de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 151 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expuesto.

En Papatrigo, a 14 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 3.047

*Ayuntamiento de Herradón de Pinares***EDICTO**

Por D. Juan Carlos Orueta Sánchez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Almacén de productos de limpieza y pintura al por mayor, en nave situada en calle Colonia La Hijuela- Ctra. San Bartolomé de Pinares, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Herradón de Pinares a 1 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 3.194

*Ayuntamiento de El Oso***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2000, acordó, con carácter

provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación de la Siguiete Tasa:

- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Se anuncia que este acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los expedientes y presentar las reclamaciones oportunas.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

El Oso a 18 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

- ooo -

Número 3.183

*Ayuntamiento de La Carrera*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DE 2000

Aprobado por esta Corporación en sesión de 21 de junio de 2000 el Presupuesto Genral de 2000, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

#### 1) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO:

##### ESTADO DE INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	3.872.500 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.965.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	5.975.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	2.060.000 ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	8.122.600 ptas.
<b>Total Estado de Ingresos,</b>	<b>21.995.100 ptas.</b>

##### ESTADO DE GASTOS:

1.- Gastos de personal,	3.363.900 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	6.930.000 ptas.

3.- Gastos financieros,	40.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	80.000 ptas.
6.- Inversiones reales	11.581.200 ptas.
<b>Total Estado de Gastos,</b>	<b>21.995.100 ptas.</b>

#### 2) PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO:

a) Personal funcionario: secretaría intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

b) Personal laboral: operario de servicios múltiples a media jornada, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, contra el presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La Carrera, a 16 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.155

*Mancomunidad de El Alberche*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO 2000

Don Eusebio Iglesias González, Presidente de la Mancomunidad de El Alberche.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Mancomunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 31 de julio de 2000.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En El Alberche, a 8 de agosto de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.